

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS

presentado

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DC/J/C/ 1452 72 0 20  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL  
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 07 días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. José, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Bocá paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con número de oficio señalado al rubro y;  
**SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Ricardo Reyna Herber** con grado de Encargado adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Tulum, asignado a la patrulla número 9269 sector I lugar de detención [redacted] Tulum, asignado a la patrulla relación [redacted] informativa que se anexa al presente, desprende que el C. [redacted] de [redacted] años, de edad, con fecha de nacimiento [redacted], originario (a) del Estado de [redacted], con fecha de civil: [redacted]; de ocupación [redacted]; escolaridad [redacted]; sexo: M; estado domicilio particular en: [redacted] y con [redacted] es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO [redacted] fracción [redacted] que a la letra señala:

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que

En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

SE RESUELVE

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [redacted] COMO [redacted] DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

MEDIOS DE PRUEBA

- PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
- I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Ricardo Reyna Herber
  - II.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO (1452) QUE INDICA: [redacted]
  - SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Santu Vargas
  - III.- LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: [redacted]
  - IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: [redacted]

V. ANEXOS: Cuarta informativa  
VI. OTROS: Certificado medico

Hebi copia del Certificado medico. Ricardo Reyna Herber



Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de la falta.
- b).- Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta.
- f).- La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicará la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

**SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA**

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.

SI

NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: [tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad](http://tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad)

**ATENTAMENTE**

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

*[Firma manuscrita]*

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO  
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

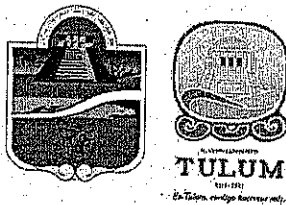
**LIBERACION DEL INFRACTOR**

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: \_\_\_\_\_ FRACCION: \_\_\_\_\_ DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE: \_\_\_\_\_

FECHA DE SALIDA: \_\_\_\_\_  
HORA DE SALIDA: \_\_\_\_\_  
JUEZ QUE LIBERA: \_\_\_\_\_

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN  
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.  
PRESENTE:

TRÁNSITO: \_\_\_\_\_ FISCALIA: \_\_\_\_\_ JUZGADO CÍVICO: \_\_\_\_\_

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 09 días del mes de Junio del año en curso, siendo las \_\_\_\_\_ horas: Siendo el lugar de la detención: \_\_\_\_\_ Me permito presentar al C. \_\_\_\_\_ Quien manifiesta tener \_\_\_\_\_ años de edad, con fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ originario de \_\_\_\_\_ sexo: M estado civil: \_\_\_\_\_ de ocupación: \_\_\_\_\_ escolaridad \_\_\_\_\_ en: \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ particular en: \_\_\_\_\_ En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

Estando en recorrido abordo de la unidad 9269 al mando del Comde Luis Felipe Pach Mis, en la calle Tukulcan a la altura de la unidad deportiva, solicita apoyo el director general Ignacio Rosques ya que reporta a una persona del sexo masculino agresivo, por lo que nos dirigimos al hotel Tukulcan donde se encuentra el director y al ambar al lugar ya tenian asegurado a dicha persona por lo que trasladando en la dirección general de seguridad para poner a disposición del juez cívico, así mismo quedando bajo disposición del juez cívico, justicia cívica, cárcel presentada.

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



TULUM  
1911  
En Tulum, cuando llegamos aquí.

FECHA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

HORA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

JUEZ QUE LIBERA: \_\_\_\_\_

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS**



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
██████████	██████████	██████████
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
09/06/20 14:00 hrs	██████████	██████████
NACIONALIDAD	OCCUPACION	ORIGINARIO
██████████	██████████	██████████

20/01/91

SEGURIDAD PÚBLICA:             
 MARQUE CON UNA X

TRANSITO:            POLICIA TURISTICA:           

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%  
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%  
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS  
SEVERO

GRADO IV:  
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

- |                    |          |               |                |          |
|--------------------|----------|---------------|----------------|----------|
| ALIENTO ETILICO:   | 1-NORMAL | 2-MINIMO      | 3-EVIDENTE     | 4-FRANCO |
| ARTICULA PALABRAS: | 1-BIEN   | 2-REGULAR     | 3-INCOHERENTES | 4-NADA   |
| MOVIENTOS:         | 1-NORMAL | 2-COORDINADOS | 3-REGULAR      | 4-NULOS  |
| MARCHA:            | 1-NORMAL | 2-CLAUDICANTE | 3-ATAXICA      | 4-NULA   |

*+ Sujección pocas pane resistencia*

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

PRUEBA DE ROMBERG:            PRUEBA NARIZ-DEDO:            MARCHA:            PUPILAS: M. dilatadas

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA:            MARIHUANA:            TINNER:            CRACK:            OTRAS:           

CUAL            TIEMPO DE USO: DIAS            MESES            AÑOS           

DIAGNOSTICO:

Plc intoxicación por estupefaciente no específico

OBSERVACIONES:

No apto para celdas con conducta inusual, No cooperador

*No se descarta trastorno psicopatológico*

<p>EN CASO DE LESIONES: 1- CUADRO CLINICO</p>	<p>TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1- SI <u>          </u> 2- NO <u>          </u>          DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1- SI <u>          </u> 2- NO <u>          </u>          PONE EN RIESGO LA VIDA: 1- SI <u>          </u> 2- NO <u>          </u></p> <p>SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1- CONOCIDO <u>          </u>          2- FAMILIAR <u>          </u>          3- DESCONOCIDO <u>          </u>          4- OTROS <u>          </u></p> <p>LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1- DOMICILIO <u>          </u>          2- VIA PÚBLICA <u>          </u>          3- TRABAJO <u>          </u>          4- CARRETERA <u>          </u>          5- ESCUELA <u>          </u>          6- PARQUE <u>          </u>          7- PLAYA <u>          </u>          8- LOTE BALDIO <u>          </u></p>
---	---

*Combativo, con movimientos agresivos desorientado en las 3 esferas. Exploración difractora*

Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9289	<i>Nicolás Reyna</i>	<i>Dra. Sara Vargas Torre</i>

731938



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS**



I- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES  
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA  
 TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESGUINCE G I
6. HX PERFORANTE	20. ESGUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESGUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOESCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. ERITEMA
12. EQUIMOSIS	26. TATUAJE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1. CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2. ARMA DE FUEGO	2. ASALTO
3. ARMA BLANCA	3. RIÑA
4. OBJETO CONTUSO	4. ACCIDENTE DOMICILIARIO
5. GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCIÓN SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

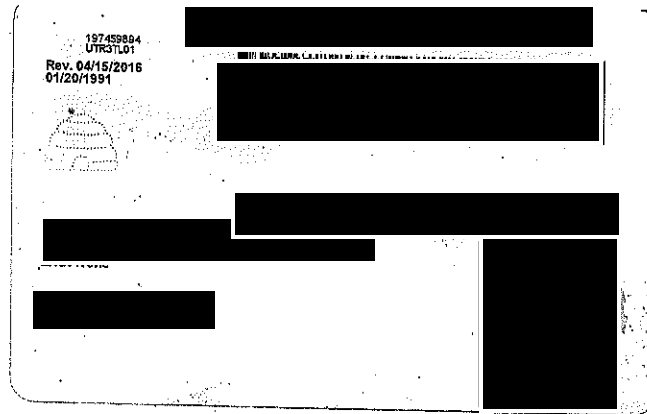
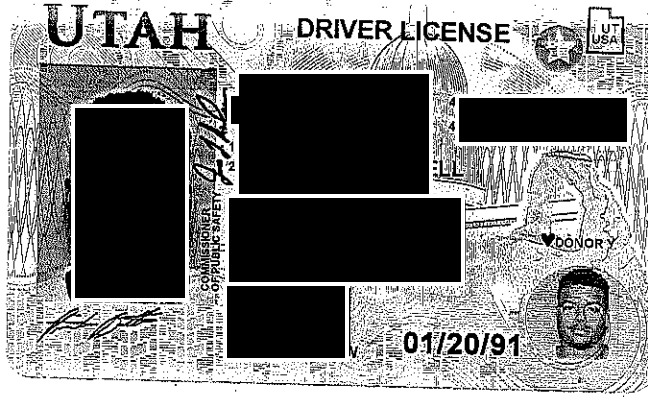
III SECUNDARIA A:

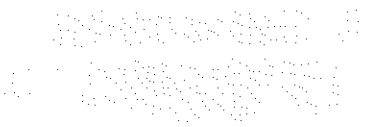
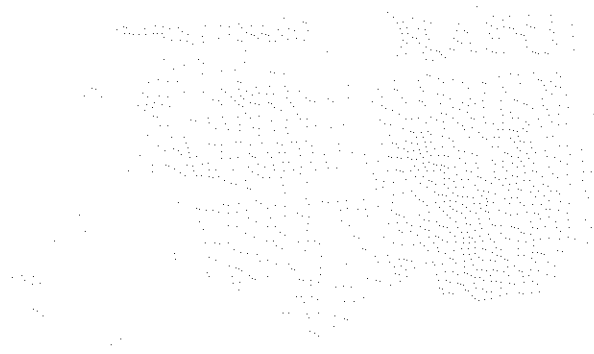
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

Tx 140/90mmHg FC 96 lpm

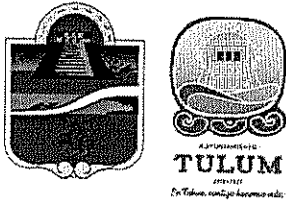
Requiere atención médica hospitalaria ya que debe desintoxicarse. No es permisible ir por sus medios dado que carece riesgo su integridad física en el estado psicofísico. Se informa a amigo requiere atención médica externa.  
 Se refirió por familiar que corsa con trastorno psicopatológico el cual no se comprueba, no presentar algún documento.  
 Fue tratado al solicitarse el apoyo y fue agredido a su pareja.

Dr. Sonia Vargas Torres  
 7319735







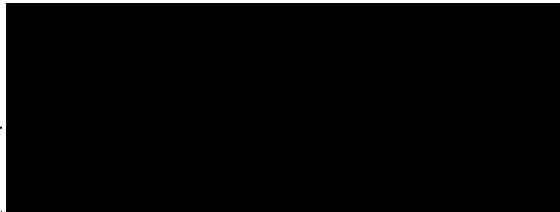



Sección: Secretaría General  
Dependencia: Juzgado Cívico  
Asunto: El que se indica.  
Fecha: a 09 de Junio DE 2020.

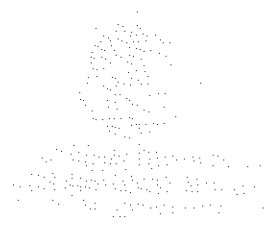
CARTA RESPONSIVA.

Siendo las 14:10 horas de los corrientes, se apersonó a esta autoridad administrativa, el C. Jorge Francisco Sánchez Boscan, mismo que dice ser amigo del C. Princeton Terrell Foster Bottin y quien hace mención que se llevará al antes mencionado; haciéndose responsable de la conducta del mismo, toda vez que fue presentado a este Juzgado Cívico. No omito manifestar que fue certificado por la médico en turno Dra. Sonia Vargas Torres, que previo dictamen médico resultante fue no apto para celda y que requiere atención médica hospitalaria.

COMPARECIENTES

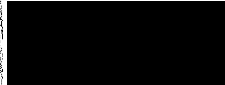


  
  
AYUNTAMIENTO  
LIC. JOSIAS PANTANO BOO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FUERZOS  
EN FUNCIONES DE JUEZ CIVICO  
2018 2021



TR01154548

No.  
Es  
re  
mi



Firma del titular



<  
2  
0

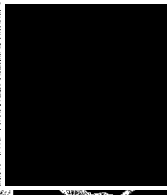
SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INM  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE PERMANENTE



Esco



30/03/2020

Fecha de vencimiento / Date of expiration

